



SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO

D/D^a _____ D.N.I.: _____
 Domicilio: _____ Número _____ piso _____
 teléfono _____ Teléfono móvil _____ Población _____
 C.P. _____ Provincia _____

En nombre propio En representación (márquese lo que proceda) de

D/D^a _____ D.N.I.: _____
 Domicilio: _____ Número _____ piso _____
 teléfono _____ Teléfono móvil _____ Población _____
 C.P. _____ Provincia _____

Número de cuenta para domiciliación de pago: _____

EXPONE:

- Que es su deseo solicitar APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO (Márquese lo que proceda) de las deudas siguientes contraídas frente a la Hacienda Municipal

Nº RECIBO / LIQUIDA.	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
TOTAL DEUDAS			
PAGADO A CUENTA (mínimo 30% en deudas inferiores a 210.354,23€ y solicitudes a 2 años sin garantía)			
TOTAL A APLAZAR			

Siendo imposible hacer frente a las mismas en este momento debido a

y para demostrar tal extremo aporto como documentación la siguiente:
 1.
 2.

- Que propongo APLAZAR FRACCIONAR (Márquese lo que proceda), los débitos frente a la Hacienda Municipal, conforme al siguiente plan:

APLAZAMIENTO	Nº MESES A PLAZAR	GARANTÍA	DISPENSA DE GARANTÍA
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FRACCIONAMIENTO	Nº PLAZOS FRACCIONAMIENTO	GARANTÍA	DISPENSA DE GARANTÍA
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El que suscribe solicita sea admitido a trámite el presente, así como la documentación que se acompaña y resuelva favorablemente la petición aquí expuesta de concesión de APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO, y en caso de concesión ACEPTA expresamente las condiciones establecidas en las bases de ejecución presupuestarias del M. I. Ayuntamiento de Cascante.

Cascante a _____ de _____ de 200_____

FIRMA SOLICITANTE

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN REVERSO SOLICITUD

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE CASCANTE

Quedo informado de que los datos personales facilitados se registrarán en unos ficheros responsabilidad del Ayuntamiento con el fin de posibilitar la recaudación de los distintos impuestos y tasas municipales. No se comunicarán a terceros. Los datos personales se recogen para dar cumplimiento al pago de la deuda tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria. Podré ejercer el derecho de acceso a mis datos personales, a rectificarlos si considero que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podré ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podré hacerlo dirigiéndome al Ayuntamiento donde me facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tengo derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si considero que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.



FUNDAMENTO:

La Ley 2/95 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra contempla en el artículo 90 la posibilidad de aplazar las deudas tributarias en los términos que se fijen en las bases de ejecución presupuestaria y previa solicitud de obligado tributario, cuando su situación económico – financiera le impida, de forma transitoria, efectuar el pago de los plazos.

COMPETENCIA RESOLUCIÓN:

De acuerdo con la base 37 de las Bases de ejecución presupuestarias para el año 2007, el Ayuntamiento de Cascante está facultado para conceder aplazamientos o fraccionamientos de deudas para un periodo de has dos (2) años, siendo el órgano competente el que determine la periodicidad del pago.

NO PODRÁN APLAZARSE:

- A. Las deudas tributarias cuya exacción se realice por medio de recibo o patente.
- B. Las deudas tributarias cuyo importe deban ingresar los sustitutos por retención.

GARANTÍAS:

- El peticionario ofrecerá garantía en forma de aval solidario de la entidad crediticia o de ahorro, **debiendo presentar la siguiente documentación:**
 - 2. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
 - 3. Compromiso de la entidad de formalizar el aval si se concede el aplazamiento.
 - 4. Certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Cascante.
 - 5. Justificación de la necesidad de aplazamiento.
 - 6. La garantía cubrirá el importe de la deuda y el de los intereses de demora más el 25% de la suma de ambas cantidades y excederá al menos en tres meses, al vencimiento del plazo o plazos de que se trate.

DISPENSA DE GARANTÍA:

No se exigirán garantías en los siguientes supuestos:

- A. Cuando el peticionario sea una Administración Pública Territorial, así como los Entes Públicos vinculados o dependientes de la mencionada Administración Pública, con excepción de las sociedades públicas.
- B. En aquellos aplazamientos en los que el importe total de la deuda a aplazar sea inferior a DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTITRÉS CÉNTIMOS (210.354,23€) siempre y cuando el solicitante ingrese con anterioridad a su tramitación el 30% de la deuda cuyo aplazamiento solicite.
- C. Cuando el deudor carezca de bienes o derechos suficientes para garantizar la deuda o la ejecución de su patrimonio afectara sustancialmente al mantenimiento de la capacidad productiva y del nivel de empleo de la actividad económica respectiva.

No será de aplicación lo indicado en la letra b) anterior a aquellas deudas en las que su pago esté afianzado total o parcialmente con cualquier tipo de garantía antes de solicitar el aplazamiento.

Documentación a presentar:

- 1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- 2. Justificación de ingreso de 30% de la deuda. (aptdo. B)
- 3. Justificación de que el deudor carece de bienes o derechos para garantizar la deuda. (aptdo. C)